

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.**  
**DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE KENNEDY**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2008, Ley 115 de 1994, 1064 de 2006, Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y demás normas y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.6.3.1. establece:

*"Naturaleza y condiciones de las instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano. Se entiende por institución para el trabajo y el desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

*La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
- 2. Obtener el registro de los programas de que trata el presente título."*

Que el citado Decreto, en sus Artículos 2.6.4.6. y 2.6.4.7., establece:

*"ARTÍCULO 2.6.4.6. Registro de los programas. Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

*El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.*

*Corresponde a cada secretaría de educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro.*

*ARTÍCULO 2.6.4.7. Vigencia del registro. El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

*Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.*

*Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo."*

Atendiendo el Decreto 491 de 2020<sup>1</sup> art. 3º y 11º y el Decreto Distrital 169 de 2020<sup>2</sup> art. 9º, ante la declaratoria de emergencia sanitaria por Covid-19 desde el mes de marzo del año 2020 y que a la fecha se mantiene, las actuaciones se han realizado a través de los medios electrónicos con que cuenta la Secretaría de Educación, siendo registradas en el Sistema Integrado de Gestión Documental

---

<sup>1</sup> Artículo 3. *Prestación de los servicios a cargo de las autoridades.* Para evitar el contacto entre las personas, propiciar el distanciamiento social y hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto velarán por prestar los servicios a su cargo mediante la modalidad de trabajo en casa, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. (...) Artículo 11. *De las firmas de los actos, providencias y decisiones.* Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente Decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. Cada autoridad será responsable de adoptar las medidas internas necesarias para garantizar la seguridad de los documentos que se firmen por este medio.

<sup>2</sup> ARTÍCULO 9.-TELETRABAJO Y TRABAJO EN CASA. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, todas las entidades del sector público y privado deberán programar que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

## RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022 (Abril 18)

Por la cual se RENUEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

y Archivo –SIGA, que para efectos de resolver de fondo la solicitud han sido impresas, organizadas y foliadas, a fin de tener claridad en el contenido de las mismas.

Que la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., expidió los siguientes actos administrativos a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**.

**Resoluciones No.: 08-130 del 22 de agosto de 2016**, otorga Licencia de Funcionamiento.

**08-133 del 22 de agosto de 2016**, otorga registro a los programas de Inglés Elemental A1, Inglés Básico A2, Inglés Pre Intermedio B1, Inglés Intermedio B2, Inglés Pre-Avanzado C1, Francés Elemental A1, Francés Básico A2, Francés Pre-Intermedio B1, Francés Intermedio B2

**08-320 del 14 de diciembre de 2021**, modifica la resolución 08-133 del 22 de agosto de 2016 por medio de la cual se otorga registro de programas.

**08-328 del 14 de diciembre de 2021**, modifica la resolución 08-130 del 22 de agosto de 2016 por medio de la cual se otorga licencia de funcionamiento.

Que obran en el expediente, las siguientes actuaciones:

1. Solicitud<sup>3</sup> para la renovación de los programas de Inglés Elemental A1, Inglés Básico A2, Inglés Pre Intermedio B1, Inglés Intermedio B2, Inglés Pre-Avanzado C1, Francés Elemental A1, Francés Básico A2, Francés Pre-Intermedio B1, Francés Intermedio B2 de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART. Anexa, en archivo digital y físico:
  - Radicación de Solicitud de Registro, Renovación o Modificación de Licencia de Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para los programas de Inglés Elemental Nivel A1, Inglés Básico A2, Inglés Pre-Intermedio B1, Inglés Intermedio B2, Inglés Pre-Avanzado C1, Francés Elemental Nivel A1, Francés Básico A2, Francés Pre-Intermedio B1 y Francés Intermedio B2.
  - Certificado de existencia y representación legal del 20 de septiembre de 2021, donde se evidencia que Sergio Tulio Bello Nieves identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.804.703 es el gerente y que Jenny Devia Bonilla identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.367.481 es la representante legal suplente de Smart Training Society SAS.
  - Contrato de concesión de espacios físicos y colaboración empresarial suscrito entre Ana Isabel Coba Osorio identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.752.399, representante legal del CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS P.H. (Concedente) y Jenny Devia Bonilla identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.367.481, representante legal de SMART TRAINING SOCIETY SAS (Concesionario).
  - Concepto sanitario favorable con requerimiento. Acta Número SB06C 006732 y SA01C 006732.
  - Certificado de calidad ISO 9001:2015 y NTC 5555:2011 expedido por Bureau Veritas con fecha de vencimiento del 14 de febrero de 2023.
  - Proyecto Educativo Institucional de la Academia de Idiomas Smart.
  - Certificación expedida por la Alcaldía Local de Kennedy, donde se evidencia que Ana Isabel Coba Osorio identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.752.399 actúa como representante legal.
  - Certificado de tradición del inmueble ubicado en la Transversal 71D No 26-94, matrícula No. 50S-40066878. Expedido el 24 de septiembre de 2021.
  - Certificado de tradición del inmueble ubicado en la Carrera 71D No 6-94 Local 3901 (Dirección catastral). Matrícula No. 50S-40081823. Expedido el 19 de febrero de 2020.
  - Certificado de tradición del inmueble ubicado en la Carrera 71D No 6-94 Local 4901 (Dirección catastral). Matrícula No. 50S-40081838. Expedido el 19 de febrero de 2020.
  - Certificado de diligenciamiento en el Sistema único de Registro Escolar.

---

<sup>3</sup> E-2021-62074

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENUEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

2. Requerimiento<sup>4</sup> por parte de la Profesional del Equipo de Inspección y Vigilancia, solicitando:

*“En atención al asunto de la referencia, según radicados E-2021- 62074 E-2021- 63099- F2021- 68141, en la cual la Academia de idiomas Smart solicita renovación de programas de inglés, niveles A1, A2, B1, B2 y Frances A1, A2, B1, B2; esta Dirección Local de Educación le comunica que revisados los radicados en mención se deben realizar las siguientes correcciones:*

*Falta el presupuesto de ingresos y egresos de recursos físicos y tecnológicos de los que disponga para el desarrollo del programa.*

*La cámara de comercio esta vencida*

*Falta el presupuesto general de la academia*

*Falta la actualización y pantallazo del diligenciamiento del aplicativo SURE – IDEGER por jornada con un porcentaje del 83%*

*Hoja de vida de docentes y sus soportes para ambos idiomas.*

*Faltan fotos de la planta física.*

*Falta contrato de arrendamiento donde se evidencie la prórroga vigente.*

*En el Informe de Evaluación falta completar los puntos que se encuentran subrayados en color amarillo”.*

3. Respuesta al requerimiento<sup>5</sup> S-2021-241808 anexando los documentos requeridos.

- Proyecto Educativo Institucional de la Academia de Idiomas Smart.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Manual de Convivencia.
- Manual de Funciones.
- Procedimiento de casos especiales.
- Programa de reconocimientos +Smart.
- Hoja de vida y documentos de DIANA PAOLA ROA BURBANO.
- Certificado de existencia y representación legal del 29 de diciembre de 2020, donde se evidencia que Sergio Tulio Bello Nieves identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.804.703 es el gerente y que Jenny Devia Bonilla identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.367.481 es la representante legal suplente de Smart Training Society SAS.
- Hoja de vida y documentos de ANDRES FELIPE RUBIO GARCIA.
- Hoja de vida y documentos de ANDRES GUILLERMO DIAZ CASALLAS.
- Hoja de vida y documentos de ANGEY LILIANA MARTINEZ LOPEZ.
- Hoja de vida y documentos de CAMILO ESTEBAN GUALTEROS PATIÑO.
- Hoja de vida y documentos de CRISTHIAN CAMILO BARRERA MERCHAN.
- Hoja de vida y documentos de CRISTIAN FORERO ZUÑIGA.
- Hoja de vida y documentos de DAVID LEONARDO ROJAS OROZCO.
- Hoja de vida y documentos de DIEGO ERNESTO JUNCA VARGAS.
- Hoja de vida y documentos de HERNAN JAVIER LOZANO ÑUSTES.
- Hoja de vida y documentos de JEAN PAUL GONZALEZ CRISTANCHO.
- Hoja de vida y documentos de JENNY ROMERO BUSTOS.
- Hoja de vida y documentos de JESSICA PAOLA HIGUERA SANCHEZ.
- Hoja de vida y documentos de JOAN PAUL HERNANDEZ DE LA CRUZ.
- Hoja de vida y documentos de JUAN SEBASTIAN NIÑO VILLAMIL.
- Hoja de vida y documentos de JULIAN DAVID ECHAVARRIA JARAMILLO.
- Hoja de vida y documentos de JULIAN DAVID HERNANDEZ CIFUENTES.
- Hoja de vida y documentos de JULIAN ESTEBAN MUÑOZ SALDARRIAGA.
- Hoja de vida y documentos de KAREN JULIETH TRESPALACIOS OLIVERO.
- Hoja de vida y documentos de LINA PATRICIA SANDOVAL ORTIZ.
- Hoja de vida y documentos de LUZ HELENA CLAVIJO SOLANO.
- Hoja de vida y documentos de MARIA DEL PILAR RAMOS.
- Hoja de vida y documentos de MARTIN ANDRES DELGADILLO ROBAYO.
- Hoja de vida y documentos de NATALY POVEDA CARDOZO.
- Hoja de vida y documentos de OMAR GOMEZ JARAMILLO.

<sup>4</sup> S-2021-241808

<sup>5</sup> E-2021-208015

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENUOVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

- Hoja de vida y documentos de PAOLA ANDREA BARRIOS GIL.
  - Hoja de vida y documentos de INGRID PAOLA RIVERA RUSERIA.
  - Hoja de vida y documentos de PAULA ANDREA CARDENAS SEPULVEDA.
  - Hoja de vida y documentos de VICTOR HUGO ARTURO VILLARRAGA.
  - Hoja de vida y documentos de VIVIANA ANDREA VARGAS REYES.
  - Hoja de vida y documentos de INGRID XIOMARA TIBAQUIRA HERNANDEZ.
  - Hoja de vida y documentos de YESSICA ANDREA CORTES SALAZAR.
  - Hoja de vida y documentos de YILARY VIVIAN RODRIGUEZ BERNAL.
  - Hoja de vida y documentos de YINA ALEJANDRA GUERRERO.
  - Constancia del diligenciamiento del Sistema Único de Registro Escolar SURE expedida el 07 de agosto de 2021.
  - Contrato de arrendamiento de los locales 3901 y 4901 suscrito entre el Centro Comercial Plaza de las Americas, representado legalmente por ANA ISABEL COBA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.752.399 (Arrendador) y SMART TRAINING SOCIETY SAS representado legalmente por JENNY DEVIA BONILLA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.367.481 (Arrendataria).
4. Lista de verificación de completitud de solicitudes de registro, renovación o modificación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.
5. Informe de Evaluación del 12 de octubre de 2021 para el registro de programas de ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, la Profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia, conceptúa:

*“Se otorga concepto favorable para la renovación de programas por el termino de siete años de los PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1. PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2. - PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1.- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS E FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL B1- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2 Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y en consideración al -Marco Común Europeo (M.C.E) de referencia para las lenguas”.*

6. Acta de Visita Administrativa <<Registro de programa, renovación o modificación de registro>> educación para el trabajo y el desarrollo humano del 12 de octubre de 2021, la Profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia, en la Carrera 71D No. 6-94 Piso 3 y 4, realizó visita administrativa con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para que sea expedido el acto administrativo por medio del cual se otorga la renovación de programas.

7. Concepto<sup>6</sup> Técnico de la profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia, que informa:

*“Por ser de su competencia y para los fines pertinentes, adjunto a la presente Documentos que hacen parte del concepto favorable de la renovación de programas presentada por la Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano - Academia de Idiomas SMART, ubicado en la Cr 71 D # 6 - 94 Sur pisos 3 y 4 Centro Comercial las Américas-Localidad de Kennedy, se evidencia que la Academia cumple con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y en consideración al -Marco Común Europeo (M.C.E) de referencia para las lenguas.*

*La institución cuenta con la Resolución 08-130 22/08/2016 22/08/2016 que le otorga la Licencia de Funcionamiento y la Resolución\_08-133 22/08/2016 que otorgaba el registro de programas de inglés y francés.*

---

<sup>6</sup> I-2021-85495

## RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022 (Abril 18)

Por la cual se RENUEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

Los programas a renovar son:

- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1. 1 con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2- con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1- con una duración de 178 horas y un valor \$1.852.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2. - con una duración de 202 horas y un valor \$2.104.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1.- con una duración de 202 horas y un valor \$2.104.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1- con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2- con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL B1 con una duración de 178 horas y un valor \$1.852.000
- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2-2 con una duración de 202 horas y un valor \$2.104.000

Los programas se ofrecerán en jornadas diurnas, nocturnas y sabatina en la metodología presencial para niños mayores de diez años, jóvenes y adultos.”

### 8. Observaciones<sup>7</sup> al trámite por medio del cual la profesional Jurídica de la DILE indica que:

“1. Mediante Resolución No. 08-130 del 22 de agosto de 2016, se otorga Licencia de Funcionamiento a la a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

La Resolución 08-328 del 14 de diciembre de 2016, adiciona 08-130 datos de identificación Representante Legal, personería jurídica, teléfono y página web.

• El Certificado de Existencia y Representación legal de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., NIT. 830.033.825-2, Representada legalmente por Sergio Tulio Bello Nieves, con c.c. 79.804.703. Registra el establecimiento de comercio ACADEMIA DE IDIOMAS SMART PLAZA DE LAS AMÉRICAS. Expedido el 13-07-2021. 2. Mediante Resolución No. 08-133 del 22 de agosto de 2016, registro x 5 años a partir del primer semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, a los programas de Conocimiento Académicos en Inglés Básico A1 y A2, Básico B1 y B2, C1, Conocimientos Académicos en Francés A1 y A2, B1 y B2.

La Resolución 08-0320 del 14 de diciembre de 2016, adiciona 08-133 Escolaridad y Modalidad. “Artículo 2.6.4.7. Vigencia del registro. El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo. (Decreto 4904 de 2009, artículo 3.7)” Subrayas fuera de texto. La solicitud de renovación E-2021-62074 es del 23 de febrero de 2021.

Contrato de concesión de espacios físicos y colaboración empresarial suscrito entre Centro Comercial Plaza de las Américas y Smart Training Society S.A.S. No. 008-2020 del 01 de enero de 2020, cláusula séptima duración de un (01) año.

“SÉPTIMA – DURACIÓN. -El término de duración de este contrato es de un año (1) contado a partir del primero (1) de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, día en el cual las partes

<sup>7</sup> I-2021-92444

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

*señalarán la terminación definitiva del contrato o la renovación por un periodo igual al pactado.”  
Subrayas fuera de texto.*

*¿Existe documento adicional que haga parte del contrato?, ¿La vigencia del contrato acorde al término de duración del registro o prórroga automática del mismo, cómo opera?*

*4. En reunión del mes de septiembre, se acordó organizar el expediente en digital, salvo que existan documentos en original, será mixto.*

*La USB allegada, no contiene todos los documentos que se identificaron al realizarse la trazabilidad del trámite en SIGA (E-2021-62074, E-2021-63099, F-2021-68141, S-2021-241808, E-2021-188695, E-2021-192566, S-2021-280398, E-2021-208015, S-2021-314879, I-2021-85495)*

**9.** La Profesional requiere<sup>8</sup> a la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART remitiendo las observaciones anteriormente mencionadas y solicitando *“aclarar el nombre de la Academia y en caso tal de haber realizado cambio se debe solicitar ante esta Dirección dicho trámite de igual manera el contrato de arrendamiento del local debe tener una prórroga de cinco años (otro Sí que de claridad a lo solicitado)”*.

**10.** Respuesta al requerimiento<sup>9</sup>, el solicitante manifiesta: *“1. Nombre de institución: Teniendo en cuenta el crecimiento de la sociedad que represento y para diferenciar cada una de las sedes o establecimientos de comercio de propiedad de la sociedad que represento, se procede a incluir dentro del nombre de la sede como ACADEMIA DE IDIOMAS SMART – PLAZA DE LAS AMERICAS, razón por la cual dentro de los documentos soporte de la renovación se hace alusión al mismo, tal y como obra en el registro de cámara de comercio, razón por la cual se solicita se proceda a su modificación, cumpliendo los requisitos para tal fin.*

*2. Fecha radicación renovación de programas: Mediante la Resolución 08-133 del 22 de agosto de 2016 se otorgó el registro de programas nuevos a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, cuyo a partir del primer semestre de 2016, acto administrativo que fue notificado el 25 de agosto de 2016 mediante notificación personal, cumpliéndose con ello el principio de publicidad produciendo efectos jurídicos desde la citada fecha. Asimismo, mediante la Resolución 08-320 del 14 de diciembre de 2016, se modifica la Resolución 08-133 del 22 de agosto de 2016 ajustando el acto administrativo que otorgó el respectivo registro de programas a la institución que represento.*

*En virtud de lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo quinto la Resolución 08-133 del 22 de agosto de 2016, se radico el 22 de febrero de 2021 la solicitud de renovación con seis (6) meses de anticipación a la entrada en vigencia del acto administrativo de marras, cumpliendo con ello el requisito señalado por el Decreto 1075 de 2015.*

*3. Contrato de arrendamiento: Se adjunta la carta del centro comercial suscrita por la representante legal del Centro Comercial Ana Isabel Coba Osorio, indicando que queda otorgado la ampliación del contrato por un término de cinco años. Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un espacio ubicado en propiedad horizontal se requiere de trámites especial por parte del órgano encargado de la administración del mismo, razón por la cual y mientras se surge el trámite de elaboración del documento correspondiente se anexan lo anunciado*

**11.** Concepto<sup>10</sup> Técnico de la profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia, que informa:

*“Revisada la solicitud (E-2021-62074) de renovación de registro de los programas de Inglés Elemental A1, Inglés Básico A2, Inglés Pre Intermedio B1, Inglés Intermedio B2, Inglés PreAvanzado C1, Francés Elemental A1, Francés Básico A2, Francés Pre-Intermedio B1, Francés Intermedio B2 de la institución educativa ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, con código SIET: 8257, ubicada en la Carrera 71D No. 6 - 94 sur Piso 3 y 4 Centro Comercial Plaza de Las Américas. Atendidos los requerimientos de completitud de información (S-2021-241808; S-2021-280398) por el solicitante (E-2021-188695, E-2021-192566; E-2021-208015), la Profesional Deyci Mercedes Santos Cárdenas practicó visita administrativa a la planta física el 12 de octubre de 2021, y emitió Informe de Evaluación con “concepto favorable para la renovación*

<sup>8</sup> S-2021-351083

<sup>9</sup> E-2021-254565

<sup>10</sup> I-2021-102522

## RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022 (Abril 18)

Por la cual se RENUEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

*de programas por el termino de siete años de los PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1. PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2. - PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1.- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1- PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2 Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y en consideración al -Marco Común Europeo (M.C.E) de referencia para las lenguas.*

*El área jurídica presenta observaciones al trámite, relacionadas con el nombre del establecimiento educativo, la fecha de presentación de la solicitud de renovación de los registros (23-febrero-2021) y duración del contrato de arrendamiento.*

*Puestas en conocimiento del solicitante (S-2021-351083), allega (E-2021-254242, E-2021- 254565) Certificado de Existencia y Representación legal de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., NIT. 830.033.825-2, Representada legalmente por Sergio Tulio Bello Nieves, con c.c. 79.804.703. Registra el establecimiento de comercio ACADEMIA DE IDIOMAS SMART PLAZA DE LAS AMÉRICAS. Expedido el 16-11-2021. Carta de ampliación de la vigencia del contrato de arrendamiento Y formato de radicación de solicitud de modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de nombre de la institución educativa.*

*Asignados los radicados E-2021-254242 y E-2021-254565 el 30-11-2021 para dar continuidad al trámite y verificar si cumple con los requisitos legales y el procedimiento establecido por la Dirección de Inspección y Vigilancia, se emite alcance al concepto técnico pedagógico, así:*

*1. La institución educativa ACADEMIA DE IDIOMAS SMART, cuenta con Licencia de Funcionamiento, según Resolución No. 08-130 del 22 de agosto de 2016, modificada por la Resolución No. 08-328 del 14 de diciembre de 2016, adiciona datos de identificación Representante Legal, personería jurídica, teléfono y página web.*

*2. El registro de programas por 5 años según Resolución No. 08-133 del 22 de agosto de 2016, comenzó a regir a partir del primer semestre de 2016 hasta terminar el primer semestre de 2021, a los programas de Conocimiento Académicos en Inglés Nivel Básica A1 y A2, Intermedio B1 y B2, Avanzado C1, Conocimientos Académicos en Francés Nivel Básico A1 y A2, Intermedio B1 y B2. Modificada por la Resolución No. 08-0320 del 14 de diciembre de 2016, adiciona datos de Escolaridad y Modalidad.*

*3. La solicitud de renovación de registros fue presentada el 23 de febrero de 2021.*

*ARTÍCULO 2.6.4.7. Vigencia del registro. El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo."*

*Por tanto, presentada extemporáneamente la solicitud de renovación de los registros, procederá en su defecto el Registro de los programas solicitados por 7 años en los términos del Informe de Evaluación del 12 de octubre de 2021.*

*Respecto a la solicitud de modificación de la Licencia de Funcionamiento por cambio de nombre de la institución educativa; obra Formato de radicación y Certificado de Existencia y Representación legal de la Sociedad SMART TRAINING SOCIETY S.A.S., NIT. 830.033.825-2, Representada legalmente por Sergio Tulio Bello Nieves, con c.c. 79.804.703. Registra el establecimiento de comercio ACADEMIA DE IDIOMAS SMART PLAZA DE LAS AMÉRICAS. Expedido el 16-11-2021.*

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.6.3.6. del Decreto 1075 de 2015, se emite CONCEPTO FAVORABLE para la modificación de la Licencia de Funcionamiento (Resolución No. 08-130 del 22 de agosto de 2016), por cambio de nombre de la institución educativa ACADEMIA DE IDIOMAS SMART a ACADEMIA DE IDIOMAS SMART PLAZA DE LAS AMÉRICAS."*

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

**12.** El Apoyo Jurídico de la DILE requiere a la Profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia, indicando que:

*“La solicitud de renovación se presentó dentro de los términos legales, ya que como se citó anteriormente en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.6.4.7 “El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga”. (Cursiva, subrayas y negrilla fuera de texto). Es decir, que el término de antelación para presentar la solicitud de renovación de registro de programas, debió ser con base en la fecha de ejecutoria del acto administrativo (08 de septiembre de 2016) y no como lo establece la Resolución No. 08-133 del 22 de agosto de 2016 donde determina que la vigencia será “hasta terminar el primer semestre de 2021”.*

*Si se tiene en cuenta la fecha de ejecutoria, es decir, 08 de septiembre de 2016, la ACADEMIA DE IDIOMAS SMART presentó la solicitud dentro de los términos legales, ya que realizó el trámite que le corresponde el 23 de febrero de 2021 y tenía plazo hasta el 08 de marzo de 2021.*

*Invito amablemente a la profesional del Equipo de Inspección y Vigilancia, reevaluar la solicitud de renovación de registro de programas realizado por la Academia de Idiomas Smart, por las razones anteriormente expuestas.*

*2. En caso de emitir concepto favorable para la renovación de registro de programas, solicito amablemente allegar documentos vigentes, ya que los presentados son de septiembre de 2021.*

*3. En caso de continuar con concepto desfavorable a la renovación de registro de programas, solicito amablemente iniciar trámite de registro de programas.”*

**13.** Respuesta al requerimiento<sup>11</sup>, el solicitante radica los siguientes documentos:

- Contrato de arrendamiento suscrito entre el Centro Comercial Plaza de las Americas, representado legalmente por ANA ISABEL COBA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 32.752.399 (Arrendador) y SMART TRAINING SOCIETY SAS representado legalmente por JENNY DEVIA BONILLA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.367.481 (Arrendataria).
- Certificado de existencia y representación legal del 28 de enero de 2022, donde se evidencia que Sergio Tulio Bello Nieves identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.804.703 es el gerente y que Jenny Devia Bonilla identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.367.481 es la representante legal suplente de Smart Training Society SAS, establecimiento de comercio ACADEMIA DE IDIOMAS SMART PLAZA DE LAS AMERICAS, matrícula No. 02132990.

**14.** Concepto<sup>12</sup> Técnico del profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia, que informa:

*En atención a la solicitud presentada por la señora DIANA PAOLA ROA BURBANO, directora de la Academia de Idiomas SMART, comunico que se emite concepto favorable para Renovación de registro de programas de inglés, niveles A1, A2, B1, B2, C1 y francés A1, A2, B1, B2, por siete años.*

*Para tal fin, adjunto a la presente Documentos que hacen parte del concepto favorable de la renovación de programas presentada por la Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano - Academia de Idiomas SMART, ubicado en la Carrera 71 D # 6 - 94 Sur pisos 3 y 4 Centro Comercial las Américas-Localidad de Kennedy, se evidencia que la Academia cumple con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y en consideración al -Marco Común Europeo (M.C.E) de referencia para las lenguas.*

*La institución cuenta con la Resolución 08-130 22/08/2016 22/08/2016 que le otorga la Licencia de Funcionamiento y la Resolución\_08-133 22/08/2016 que otorgaba el registro de programas de inglés y francés.*

*Los programas a renovar son:*

---

<sup>11</sup> E-2022-73525

<sup>12</sup> I-2022-30314



**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENUEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1. 1 con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2- con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1- con una duración de 178 horas y un valor \$1.852.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2. - con una duración de 202 horas y un valor \$2.104.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1.- con una duración de 202 horas y un valor \$2.104.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1- con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2- con una duración de 162 horas y un valor \$1.683.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL B1- con una duración de 178 horas y un valor \$1.852.000
- ✓ PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2- con una duración de 202 horas y un valor \$2.104.000

Los programas se ofrecerán en jornadas diurnas, nocturnas y sabatina en la metodología presencial para niños mayores de diez años, jóvenes y adultos.

Se anexan los documentos requeridos mediante memoria USB y soportados en el Siga."

Teniendo en cuenta lo anteriormente relacionado y el concepto técnico del profesional del Equipo de Inspección y Vigilancia que lleva actualmente el proceso, se continua con el trámite de renovación de registro de programas.

Que encontrándose la actuación adelantada acorde al trámite para la renovación del registro de programas de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y toda vez que la solicitud cumple con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo y con las exigencias básicas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento, previo el lleno de los requisitos legales, y el concepto de la Profesional del equipo local de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Kennedy, corresponde a esta Dirección Local de Educación, otorgar la renovación del Registro de los programas solicitados.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Local de Educación Kennedy,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, ubicada en la Carrera 71 D No. 6 - 94 Sur pisos 3 y 4 Centro Comercial las Américas, Localidad: Kennedy, teléfono: 2102484 y 3058123118, email: [coordinacion@smart.edu.co](mailto:coordinacion@smart.edu.co) y [plazadelasamericas@smart.edu.co](mailto:plazadelasamericas@smart.edu.co), página web: [www.smart.edu.co](http://www.smart.edu.co), Naturaleza: Privada, Propiedad de la sociedad: SMART TRAINING SOCIETY S.A.S, NIT. 830.033.825-2, Representada legalmente por Sergio Tulio Bello Nieves identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.804.703, y bajo la dirección de Diana Paola Roa Burbano identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.546.158, la renovación del registro de los programas solicitados.

**ARTÍCULO 2º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1.**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1
---------------------------	---

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENUEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS ELEMENTAL NIVEL A1.
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	162 horas
Valor del programa	\$ 1.683.000

**ARTÍCULO 3º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2
Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS BÁSICO NIVEL A2
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	162 horas
Valor del programa	\$ 1.683.000

**ARTÍCULO 4º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1
Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	178 horas
Valor del programa	\$ 1.852.000

**ARTÍCULO 5º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2.
Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS INTERMEDIO NIVEL B2.
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	202 horas
Valor del programa	\$ 2.104.000

**ARTÍCULO 6º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1.
Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRE AVANZADO NIVEL C1.
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	202 horas
Valor del programa	\$ 2.104.000

**ARTÍCULO 7º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1
---------------------------	--

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENUEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS ELEMENTAL NIVEL A1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	162 horas
Valor del programa	\$ 1.683.000

**ARTÍCULO 8º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2
Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS BÁSICO NIVEL A2
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	162 horas
Valor del programa	\$ 1.683.000

**ARTÍCULO 9º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1
Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS PREINTERMEDIO NIVEL B1
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	178 horas
Valor del programa	\$ 1.852.000

**ARTÍCULO 10º.** Renovar por el término de siete (7) años, el registro del **PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2**, así:

Denominación del programa	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2
Certificado de Aptitud Ocupacional	PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN FRANCÉS INTERMEDIO NIVEL B2
Jornadas	Diurno, Nocturna y Fines de Semana
Escolaridad	Primaria
Modalidad	Presencial
Duración	202 horas
Valor del programa	\$ 2.104.000

**ARTÍCULO 11º.** Para efectos de la renovación de los registros de programas otorgados, la Institución deberá solicitarla con una antelación de seis (6) meses a la pérdida de su vigencia. Si la institución no solicita las renovaciones oportunamente, no podrá admitir nuevos estudiantes para los programas registrados, y a los estudiantes matriculados con anterioridad, garantizará su oferta hasta la terminación del programa.

**ARTÍCULO 12º.** Ingresar los registros de programas aquí otorgados, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano -SIET.

**ARTÍCULO 13º.** Los programas descritos en la presente resolución podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 14º.** La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezca: El número de resolución del respectivo registro, y la clase de certificado que va a otorgar.

**RESOLUCIÓN No. 08-112 de 2022**  
**(Abril 18)**

Por la cual se RENEVA el REGISTRO DE PROGRAMAS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ACADEMIA DE IDIOMAS SMART.

**Parágrafo:** Toda publicidad deberá expresar que los programas ofrecidos no conducen a título profesional.

**ARTÍCULO 15°.** La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ACADEMIA DE IDIOMAS SMART**, podrá ofrecer los programas registrados en la Dirección Local de Educación de Kennedy, fuera de la sede principal, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, previo concepto técnico pedagógico favorable por parte del Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia, respecto de las condiciones de: infraestructura, recursos, pedagogía, administración y dirección, por parte de la respectiva Dirección Local de Educación donde desea prestar el servicio educativo.

**ARTÍCULO 16°.** Notificar la presente Resolución a Sergio Tulio Bello Nieves identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.804.703, y Diana Paola Roa Burbano identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.546.158, en la Carrera 71 D No. 6 - 94 Sur pisos 3 y 4, Localidad: Kennedy en la ciudad de Bogotá, e-mail: [coordinacion@smart.edu.co](mailto:coordinacion@smart.edu.co) y [plazadelasamericas@smart.edu.co](mailto:plazadelasamericas@smart.edu.co), en los términos señalados en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, e informándosele que contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación Kennedy y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**ARTÍCULO 17°.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días de abril de 2022



**JORGE ALFONSO PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Director Local de Educación Kennedy

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Jorge Alfonso Pérez Gutiérrez	Director Local de Educación de Kennedy	Revisó
Laura Marcela Gómez Martínez	Abogada contratista	Proyectó
John Jairo Bobadilla	Profesional de Apoyo del equipo local de Inspección y Vigilancia	Conceptuó